

Anexo N° 1
Bases de Licitación y ANEXOS
"Descripción de los Servicios y Contraprestación"



Matriz de Información - Limpieza Industrial

Dirección PLANTA	Intermediación	Servicios	Gerencia	Área	Puestos de Trabajo	Cant.	TURNOS			Observaciones
							T1	T2	T3	
PLANTA ATE	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Limpieza Industrial	ELABORACIÓN	TEX (Juan Carlos Ayala)	Supervisor - Limpieza	3	1	1	1	
					Operario - Limpieza					
			ELABORACIÓN	Bodega (Juan Carlos Ayala)	Operario - Residuos Sólidos	3				
					Supervisor - Limpieza		1	1	1	
			ELABORACIÓN	Cocimiento (Juan Carlos Ayala)	Operario - Limpieza	6				
					Supervisor - Limpieza		6			
			ELABORACIÓN	Almuerzo de Pabellón (Juan Carlos Ayala)	Operario - Limpieza	3				
					Supervisor - Limpieza		1	1	1	
			ENVASADO (BER)	Todas las líneas (Angel Lavera)	Operario - Limpieza	18	2	1	1	
					Supervisor - Limpieza		10	9	9	
			CALIDAD	Laboratorio Planta (Edmundo Acosta)	Operario - Montacargista	2	2	2	2	
					Supervisor - Limpieza					
			INGENIERÍA	UFRO (Ramiro Zegarra)	Operario - Limpieza	1	1			
					Operario - Residuos Sólidos					
			INGENIERÍA	BTS (Ramiro Zegarra)	Supervisor - Limpieza	4	1			
					Operario - Limpieza		1	1	1	
			INGENIERÍA	Mantenimiento Edificios (Carlos Blas)	Operario - Vigilancia BTS	6				
					Supervisor - Limpieza		6			
			NABS	Línea 7 y 9 (Renato Luna)	Operario - Limpieza	7				
					Supervisor - Limpieza		3	2	2	
	OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		Montacarga	Mantenimiento Edificios (Carlos Blas)	Operario - Limpieza	1				
					Operario - Residuos Sólidos		1			
SERVICIOS ESPECIALIZADOS			Trabajos de Pintura	Mantenimiento Edificios (Carlos Blas)	Montacargista	1	1			
					Pintor					
			Gasfitería	Mantenimiento Edificios (Carlos Blas)	Gasfitero	1	1			
					Electricista					
			Servicios eléctricos	Mantenimiento Edificios (Carlos Blas)	Electricista	1	1			
					Asistente Electricista					
			Otras Cúles	Mantenimiento Edificios (Carlos Blas)	Asistente Electricista	1	1			
					Albañil					



Matriz de Información - Limpieza Industrial

Dirección PLANTA	Intermediación	Gerencia	Área	Puestos de Trabajo		Número de PERSONAS requeridas			Observaciones
						T1	T2	T3	
PLANTA MOTUPE	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ELABORACIÓN	Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración	Supervisor - Limpieza	4				
				Operario - Limpieza		4			
				Operario - Residuos Sólidos					
		ENVASADO	Todas las líneas	Supervisor - Limpieza	13	1			
				Operario - Limpieza		5	2	2	
				Operario relevos		3			
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	CSD	Línea CSD	Supervisor - Limpieza	1				Relevos para cumplir 24x7
				Operario - Limpieza		1			
				Operario - Residuos Sólidos					
		Choferes Manufactura	Dirección Manufactura	Choferes	1	1			
		Mantenimiento Edificios	Toda la planta	Operario - Servicios Generales	1	1			
		Campo Agrícola	Campo agrícola	Operario Campo Agrícola	1	1			
		Gasfitero	Toda la planta	Operario Gasfitero	1	1			

22

22



Matriz de Información - Limpieza Industrial

Dirección PLANTA	Intermediación	Servicios	Gerencia	Area	Puestos de Trabajo		Número de PERSONAS requeridas			Observaciones
							T1	T2	T3	
PLANTA AREQUIPA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Limpieza Industrial	ELABORACIÓN	Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración	Supervisor - Limpieza					DEBEN CONTAR CON CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
					Operario - Limpieza	4	4			
					Operario - Residuos Sólidos					
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Limpieza Industrial	CALIDAD	Laboratorio Planta	Supervisor - Limpieza	1	1			
					Operario - Limpieza					
					Operario - Residuos Sólidos					
		SEGURIDAD INDUSTRIAL		SHI	Supervisor - Limpieza	4	4			DEBEN CONTAR CON CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
					Operario - Limpieza					
					Operario - Residuos Sólidos					
	SUPLENIA PERSONAL BACKUS	Limpieza Industrial	Gasfitería	INGENIERIA	Gasfitero	1	1			DEBEN CONTAR CON CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURA ARMADO DE ANDAMIOS TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
					Electricista	1	1			
					Albañil	1	1			
		ELABORACIÓN	CALIDAD	Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración	Operario de Elaboración	1	1			DEBEN CONTAR CON CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURA ARMADO DE ANDAMIOS TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS
					Analista de Calidad	1	1			
					Operario de Mantenimiento	1	1			
	SUPLENIA PERSONAL BACKUS	INGENIERIA	ENVASADO	Servicio Industrial, PTAR	Operario de PTAR	1	1			Personal de Suplencia para personal luctus solo sera tarifado y a pedido. El requerimiento se hara con 15 dias de anticipación.
					Operario de Envasado	1	1			
					Operario Auxiliar	1	1			



Matriz de Información - Limpieza Industrial

Dirección PLANTA	Intermediación	Servicios	Gerencia	Área	Puestos de Trabajo	PERSONAS requeridas	Observaciones
PLANTA CUSCO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Limpieza Industrial	ELABORACIÓN	Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración	Supervisor - Limpieza	T1	
					Operario - Limpieza	T2	
					Operario - Residuos Sólidos	T3	
					Supervisor - Limpieza		
			ENVASADO	Linea 1	Operario - Limpieza	1	
					Operario - Residuos Sólidos		
					Supervisor - Limpieza		
			Ingeniería	Planta fuerza, PTAP y BTS	Operario - Limpieza	1	
					Operario - Residuos Sólidos		
					Supervisor - Limpieza		
	SUPLENCIA PERSONAL BACKUS		LABORATORIO (Planta)	Calidad	Operario - Limpieza	1	
					Operario - Residuos Sólidos		
					Operario de Elaboración		
			ELABORACIÓN	Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración	Analista de Calidad	1	
					Operario de Mantenimiento	1	
					Operario de PTAR	1	
			ENVASADO	Linea 1	Operario de Envasado	1	Personal de Suplencia para personal Backus solo será tarifado y a pedido. El requerimiento se hará con 15 días de anticipación.
					Operario Auxiliar	1	
			GERENCIAS	TODAS LAS AREAS			

10

10



Matriz de Información - Limpieza Industrial

Dirección PLANTA	Intermediación	Servicios	Gerencia	Área	Puestos de Trabajo		Número de PERSONAS requeridas			Observaciones
							T1	T2	T3	
PLANTA SAN JUAN	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Limpieza Industrial	ELABORACIÓN	Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración	Supervisor - Limpieza	3				
					Operario - Limpieza		3			
					Operario - Residuos Sólidos					
			ENVASADO	Todas las líneas	Supervisor - Limpieza	4				
					Operario - Limpieza		4			
					Operario - Residuos Sólidos					
			CALIDAD	Laboratorio	Supervisor - Limpieza	1				
					Operario - Limpieza		1			
					Operario - Residuos Sólidos					
			SERVICIOS INDUSTRIALES	SHI	Supervisor - Limpieza	12				
					Operario - Limpieza		12			
					Operario - Residuos Sólidos					
						20				20

**** Deberá contar con una razón social en la amazonía (servicios Planta San Juan): Pucallpa



Matriz de Información - Limpieza Industrial

Dirección PLANTA	Intermediación	Gerencia	Área	Puestos de Trabajo	Número de PERSONAS requeridas	Observaciones
					T1 T2 T3	
PLANTA MALTERIA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ELABORACIÓN	Molte-Molte	Supervisor - Limpieza		
				Operario - Limpieza	6	
				Operario - Residuos Sólidos		
		CALIDAD	Laboratorio	Supervisor - Limpieza		
				Operario - Limpieza	1	
				Operario - Residuos Sólidos		
		INGENIERÍA	Servicios Industriales	Supervisor - Limpieza	1	
				Operario - Limpieza	3	
				Operario - Residuos Sólidos		
		ALMACEN DE MATERIALES	Almacén	Operario - Limpieza	2	
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	SEGURIDAD INDUSTRIAL	SHI	Servicios generales	1	
					14	14



FUNCIONES DEL PERSONAL QUE EJECUTARA EL SERVICIO

El CONTRATISTA designará a un(a) profesional, con experiencia comprobada en este tipo de trabajos, como Supervisor a cargo del servicio. La participación del Supervisor es a exclusividad del servicio y a tiempo completo. Dicho Supervisor deberá coordinar con el Coordinador del área contratante sobre los avances y desarrollo de los trabajos. Para la eficiente y continua ejecución del servicio, deberá contar con la cantidad de personal indicado, teniendo en cuenta la cantidad de ambientes a mantener.

El CONTRATISTA designará a personal de Limpieza y Residuos Sólidos, con experiencia comprobada en este tipo de trabajos, como Operarios a cargo de la ejecución de los servicios. La participación de los Operarios es a exclusividad del servicio y a tiempo completo. Para la eficiente y continua ejecución del servicio, EL CONTRATISTA deberá contar con la cantidad de personal indicado, teniendo en cuenta la cantidad de ambientes a mantener.

FUNCIONES: Entre las principales considerar las siguientes:

Supervisor de Limpieza Industrial	Encargado y responsable de la Administración del Servicio en la Planta (Backus)
	Controla al personal que brinda el servicio. Llena el tario diario de asistencia.
	Verifica y controla la cantidad y calidad de los materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
	Verifica que todas las instalaciones y áreas de las zonas contratantes se mantengan limpias y en buen estado de conservación.
	Propone y coordina la elaboración de los planes de trabajo con el Coordinador del área contratante.
Operario de Limpieza Industrial	Atiende las observaciones que le haga el Coordinador del área contratante, designado para supervisar y controlar la correcta ejecución del contrato y del servicio.
	Es el responsable de verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, alineándose a los compromisos que tiene BACKUS, así como la programación de capacitaciones y su respectiva ejecución.
	Realiza las actividades de limpieza industrial considerando más no limitado a lo establecido. Ver Anexo N° 01.
	Responsable directo de la ejecución de la limpieza industrial en las áreas donde sea requerido. Ver Anexo N° 02.
	Responsable directo de cumplir con los estándares mínimos de limpieza que requiere BACKUS.
Operario de Residuos Sólidos	Ejecuta la limpieza de acuerdo a las indicaciones del personal BACKUS utilizando los materiales, equipos y/o insumos requeridos.
	Otras actividades señaladas en estos Términos de referencia.
	Realiza las actividades de residuos sólidos considerando más no limitado a lo establecido. Ver Anexo N° 01.
	Responsable directo de la ejecución de la actividad en las áreas donde sea requerido. Ver Anexo N° 02.
	Responsable directo de cumplir con los estándares mínimos que requiere BACKUS.
	Ejecuta la actividad de acuerdo a las indicaciones del personal BACKUS utilizando los materiales, equipos y/o insumos requeridos.
	Otras actividades señaladas en estos Términos de referencia.



ANEXO N° 01

Considerar la limpieza de:

1.- PISOS

- 11. Pisos de concreto
- 12. Pisos de loza
- 13. Pisos de cerámico (Porcelanato, mayólica)
- 14. Pisos de cemento pulido
- 15. Piso de adoquines.
- 16. Piso de madera.

Trabajos: Eliminación de papeles, polvo, arena, piedras, materiales sueltos, restos vegetales, basura doméstica, entre otros.

2.- PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES (De ladrillo, concreto, cemento, cerámicos, etc.)

Trabajos: Eliminación de polvo, manchas y todo elemento extraño impregnado. Incluye limpieza con escobillones, uso de trapos, etc.

3.- ESTRUCTURAS METÁLICAS

- 3.1. Rejas

Trabajos: Eliminación de arena, polvo, materiales extraño impregnados, entre otros.

- 3.2. Portones

Trabajos: Eliminación de arena, polvo, materiales extraño impregnados, entre otros.

- 3.4. Estructuras

Trabajos: Eliminación de arena, polvo, materiales extraño impregnados, entre otros.

4.- OTROS

- 4.1. Limpieza de Ventanas en Edificios y Limpieza de Altura

Trabajos: El Contratista tendrá a su cargo la limpieza de ventanas de los edificios y otras limpiezas de altura. Para esto, deberá designar personal calificado para este servicio, debiendo contar el personal con todos los implementos de seguridad requeridos (arnés, líneas de vida, mosquetones, etc. proporcionados por el contratista)

Gerencia Regional de Trabajo
Promoción del Empleo Arequipa
RAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2020
RECIBIDO

Exp.
Folios:

5.- ELIMINACIÓN DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS

La cantidad de basura y residuos que se generan en las diferentes áreas de la Planta, son de volumen variable. Por ello, diariamente será retirada y enviada al centro de acopio, ubicado dentro de las instalaciones de Backus; almacenándose en los contenedores correspondientes a cada tipo. Las actividades a realizar son las siguientes más no limitadas a:

- Barrido, recojo, retiro, traslado y llenado de registro de vidrio de las líneas a la zona de acopio
- Recolección, segregación y retiro de residuos sólidos y material empaques secundarios
- Retiro de envases vacíos de productos químicos
- Retiro tolvas de etiquetas, de vidrio y de residuos varios

La basura debe ser acumulada y clasificada en forma ordenada en bolsas diferenciadas por color para cada tipo de residuo:

- Bolsas Negras: Residuos Orgánicos
- Bolsas Azules: Papeles
- Bolsas Blancas: Botellas
- Bolsas Rojas: Residuos peligrosos

Posteriormente Backus coordinará el retiro de la basura y residuos acumulados fuera de las instalaciones de la empresa o a donde lo considere pertinente.

ANEXO Nº 02

A.- RELACION DE AMBIENTES MOTIVO DEL SERVICIO

ÁREAS:

- Elaboración: Cocimiento, Fermentación, Maduración, Filtración, BBT's, etc.
- Envasado: todas las Líneas, incluyendo NABS.
- Calidad Planta: Laboratorio
- Planta de Fuerza
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- UPRO
- Pozos de agua, Canaletas, Silos, desagües, etc.
- Exteriores (ventanales, portones, paredes, puentes, patios, pistas, veredas, corredores, etc)
- Altura (ventanas, techos, tuberías, cañerías, etc)
- Otros

Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Arequipa
TRAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2020
RECIBIDO

Registro: _____ Exp. _____
Firma: _____ Fotos: _____

B.- RELACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MOTIVOS DEL SERVICIO

Programa de trabajo tentativo más no limitativo en la ejecución del servicio.

- Limpieza General de pisos y losas de concreto
- Limpieza de plataformas, pasamanos y corredores.
- Limpieza de mesas de trabajo y estantes
- Limpieza de pistas de acceso.
- Limpieza de partes internas de máquinas (p.ej. Termoscontralble)
- Limpieza de ambientes interiores y exteriores de la planta de Envasado, Elaboración, PTAR, UFRQ, Planta de fuerza, silos, canales.
- Limpieza exterior de motores eléctricos (carcaza y ventilador).
- Limpieza de estructuras (bases, tuberías, tanques, etc)
- Limpieza de llenadora (puertas y mesa de trabajo)
- Limpieza de mamparas y tuberías exteriores de llenadora
- Limpieza de pisos, paredes, desagües, canales y perfiles en zona productiva.
- Limpieza de sumideros y canastillas.
- Limpieza de estantes de accesorios, estaciones de calidad en la fuente y almacenes de insumos de envasado.
- Limpieza de tuberías y Tq buffer.
- Limpieza de cámara de sedimentación, canales de aguas industriales, pozos de agua de segunda, canales de aguas pluviales, túneles de canal de aguas industriales y desengasadores de planta.
- Limpieza de transportadores
- Barrido, recojo, retiro, traslado y llenado de registro de vidrio de las líneas a la zona de acopio
- Recolección, segregación y retiro de residuos sólidos y material empaques secundarios
- Retiro de envases vacíos de productos químicos
- Retiro tolas de etiquetas, de vidrio y de residuos varios

La frecuencia de las actividades en su mayoría se realiza diariamente. Algunas actividades se realizarán semanal o quincenalmente dependiendo del programa de Limpieza establecido por cada Planta.



FUNCIONES DEL PERSONAL QUE EJECUTARA EL SERVICIO

El CONTRATISTA designará a un(a) profesional, con experiencia comprobada en este tipo de trabajos, como Supervisor a cargo del servicio. La participación del Supervisores a exclusividad del servicio y a tiempo completo. Dicho Supervisor diariamente deberá coordinar con el Coordinador del área contratante sobre los avances y desarrollo de los trabajos.

Para la eficiente y continua ejecución del servicio, deberá contar con la cantidad de personal indicado, teniendo en cuenta la cantidad de ambientes a mantener.

El CONTRATISTA designará a personal con experiencia comprobada en la actividad y puesto de trabajo para la cual está siendo contratada. Cada Operario estará a cargo de la ejecución adecuada de los servicios para los cuales fue contratado. La participación de los Operarios es a exclusividad del servicio y a tiempo completo. Para la eficiente y continua ejecución del servicio, EL CONTRATISTA deberá contar con la cantidad de personal indicado, teniendo en cuenta la cantidad de ambientes a mantener.

FUNCIONES: Entre las principales considerar las siguientes:

Obras Cíviles (Albañil)	1. Albañilería
	2. Resanes diversos en edificios
	3. Actividades de acabado a obras de construcciones (estuques, lucidos y pintura en resanes)
	4. Repara veredas sardineles, parapetos, etc.
	5. Realiza actividades de demolición menores asociadas a reparaciones (gasfitería, ruptura de pistas, etc)
	6. Realiza instalación, reparación o reemplazo de losetas, cerámicos y/o porcelanato a pisos.
	7. Arma andamios para actividades relacionadas a albañilería.
	8. Instala ángulos de seguridad en esquinas de edificios.
	9. Mantenimiento de canales de aguas industriales, pluviales y aguas negras.
	10. Instala y sustituye sanitarios (lavabos, bañeras, platos de ducha, etc) y griferías (simple y mezcladora, monocomando y mezcladora) de diferentes materiales: mármol, cristal, acero inoxidable, cerámica, materiales sintéticos, gres y piedra natural.
	11. Limpieza y mantenimiento de techos y bajadas de agua de lluvias.
	12. Limpieza de ambientes y canaletas, incluye retiro de hielo de piso.
	13. Armado de andamios para actividades relacionadas a gasfitería.





Gasfitero	1. Revisión de SSHH y lavatorios según cronograma diario. 2. Mantenimiento correctivo de sistema de agua (fugas, roturas, etc). 3. Mantenimiento y limpieza de desagües de planta 4. Instalación y mantenimiento de tuberías, grifería, calefacción, etc 5. Realiza distintos tipos de desatascos: limpia tuberías, bajantes, trampas, sifones, realiza inspección de tuberías. 6. Repara tuberías de hierro, plástico, cobre, acero, cobre, pvc, multicapa, polipropileno, de baños y red industrial de agua de servicio en 7. Repara tuberías de agua fría y caliente: roturas de desagües, bajantes y tuberías de presión. 8. Mantenimiento de red de agua de servicio en consumidores finales. 9. Mantenimiento de canales de aguas industriales y pluviales. 10. Instala y sustituye sanitarios (lavabos, bañeros, platos de ducha, etc) y griferías (simple y mezcladora, monocomando y mezcladora) de diferentes materiales: mármol, cristal, acero inoxidable, cerámica, materiales sintéticos, gres y piedra natural. 11. Limpieza y mantenimiento de bajada de lluvias. 12. Limpieza de ambientes y canalatas, incluye retiro de hielo de piso.
Electricista	1. Mantenimiento de luminarias de todos los edificios, interiores como exteriores, incluye trabajos en altura. 2. Realiza instalaciones eléctricas menores en edificios (interruptores, enchufes, cables, cambio de luminarias). 3. Mantenimiento a tableros eléctricos de alumbrado y fuerza 4. Mantenimiento a pozos a tierra asociados a las instalaciones eléctricas de los edificios, no industriales. 5. Reparaciones de equipos eléctricos menores (lámparas, dispensadores, lustradoras, etc). 6. Diagnóstico de equipos eléctricos menores (taladros, máquinas de soldar, lustradoras, etc.) 7. Labores de mantenimiento eléctrico en general
Campo Agrícola (sólo Motupe)	1. Mantenimiento de linderos 2. Control de follaje 3. Aplicación de herbicida 4. Mantenimiento del campo
Chofer (sólo Motupe)	1. Recolejo y traslado de Materiales a Construcción Civil (comercializables, desechos reciclables, cartones, basura etc.) 2. Recolejo y traslado de polvillo (comercializable) 3. Apoyos varios a las diversas áreas de planta - Imprevistos Ejemplo: Realizar compras varias a zonas cercanas a Planta. 4. Traslado al personal de SHI para la realización de Ronda de supervisión con el Ingeniero de Seguridad en turno o Supervisor de Defensa 5. Traslados al personal de Calidad para verificación y muestreo de pozos 6. Traslado al personal de SHI para verificación de extintores de planta 7. Traslado al personal de Planta de fuerza para el Control de consumo de agua y energía. 8. Cualquier otro requerimiento de la Dirección
Servicios Generales	1. Reparaciones generales (soldadura, carpintería, etc). 2. Carpintería 3. Mensajería 4. Conserjería

Limpezas Especiales	1. Limpieza de canales de aguas industriales. 2. Limpieza de cámara de sedimentación. 3. Limpieza de pozas desengrasadora en Almacén de RSP. 4. Limpieza de canaletas de aguas pluviales. 5. Inspección Y/o Limpieza de Buzones colectores Alta Tensión. 6. Limpieza de Domo del tanque de almacenamiento, Silos diarios Y despacho de granos. 7. Limpieza de Bengoa Tabladas 1, 2, 3 y 4. 8. Trabajos varios: Pintado, señalización y resanado de pintura.
Vigilancia BTS	1. Monitoreo de entrada y salida de camiones cisterna para carga de agua. 2. Monitoreo de manobra de estacionamiento de cisterna. 3. Encendido de bomba de envío de agua y apagado de la misma (cada cuanto se llene la cisterna). 4. Vigilancia de la entrega de agua y voz de alerta en caso ocurrencia de algún incidente. 5. Apoyo en mantenimiento de orden y limpieza del área.

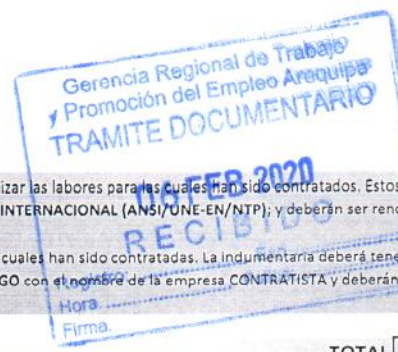


CONDICIONES DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1	Cada servicio efectuado deberá contar con la aprobación del representante señalado por la Cervecería por cada Local/Planta, información que constará en el cuaderno de verificación de la ejecución del servicio.
2	La Locadora está en la obligación de cubrir la cantidad de personas requeridas por la Cervecería para la correcta prestación del servicio solicitado. A su vez el CONTRATISTA debe estar alineado a las políticas sobre responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, seguridad, el correcto trato del personal, pagos, asignación de vacaciones, despidos arbitrarios o no renovaciones de contratos, que la Cervecería aplica dentro de su organización.
3	En caso de inasistencia del personal de la Locadora, está en la obligación de reemplazar a su personal en un plazo máximo de 2 horas, desde que la Cervecería pone a conocimiento de la Locadora de dicha inasistencia.
4	La Locadora se obliga a atender cualquier pedido de servicio temporal que la Cervecería le formule (caso de eventos, vietas, etc.). La solicitud deberá efectuarse con un lapso mínimo de 1 día antes del inicio del evento, pudiendo ser requerido por teléfono o correo electrónico al responsable designado por la Locadora.
5	El personal destacado no deberá realizar otras labores ajenas a las contratadas. En caso que el personal de la Locadora realice labores distintas a las contratadas, será la Locadora quien asuma la responsabilidad de las consecuencias que ello implique.
6	La Locadora deberá implementar su control de asistencia en las garitas de control.
7	Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la Locadora deberá enviar a cada coordinador de cada Planta designado por la Cervecería, la lista del personal destacado de la Planta que le corresponda a cada coordinador.
8	No se permitirá el ingreso del personal de la Locadora que no se encuentre en la lista enviada a los coordinadores de la Cervecería.
9	La Cervecería podrá solicitar en cualquier momento los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y previsionales. La Locadora deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles la documentación solicitada por la Cervecería.
10	La Locadora deberá contratar todos los seguros de salud exigidos por ley, incluyendo el SCTR.
11	La Locadora deberá pagar puntualmente todos los remuneraciones y beneficios sociales de su personal.
12	La Locadora se obliga a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y proporcionar a sus trabajadores de Equipos de Protección Personal de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
13	La Locadora se obliga a contar con un supervisor por turno para cada Planta.
14	La Locadora se obliga a entregar una Carta Fianza individual a la Cervecería correspondiente al valor de la planilla mensual y la parte proporcional del mes de los derechos y beneficios laborales del mes de los trabajadores destacados. La Locadora mantendrá la vigencia de dicha Fianza por el periodo que dure el contrato.
15	La Cervecería efectuará la verificación permanente de la Oferta Técnica declarada por la Locadora. Para ello, la Cervecería designará al personal que efectuará la supervisión de la calidad y niveles de servicio para cada Planta.
16	La Locadora se obliga a mantener a todo su personal debidamente identificado con "fotocheck" y debidamente uniformado.
17	Cualquier incumplimiento por parte de la Locadora, deberá anotarse en el Cuaderno de "Verificación de calidad y niveles de servicio" de la Cervecería y se pondrá a conocimiento de la Locadora dicha incidencia dentro de los 3 días hábiles de ocurrido el incumplimiento.



Indumentaria y Epps



- El CONTRATISTA deberá proporcionarle a su personal los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL necesarios para realizar las labores para las cuales han sido contratados. Estos deben cumplir con los requisitos mínimos que establece la ley laboral peruana y a su vez deben cumplir con alguna NORMA INTERNACIONAL (ANSI/UNE-EN/NTP); y deberán ser renovados como mínimo una vez al año.

- El CONTRATISTA deberá proporcionarle a su personal la INDUMENTARIA necesaria para realizar las labores para las cuales han sido contratados. La indumentaria deberá tener un color particular (diferente al color de la indumentaria del personal de BACKUS), deberá tener claramente identificado el LOGO con el nombre de la empresa CONTRATISTA y deberán ser renovados como mínimo una vez al año.

TOTAL S/. -

Equipos de Protección Personal (Anual)

CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	Cantidad Anual	Costo Unitario	Costo Total
Casco de Seguridad de color con barbiqueo					S/. -
Botas de Seguridad ANTIDESLIZANTE con punta reforzada (dielectrico - Electricista)					S/. -
Botas de Jebe CON PUNTA REFORZADA					S/. -
Chaleco de Seguridad con cinta reflectiva					S/. -
Guantes de Nitrilo					S/. -
Guantes de Cuero					S/. -
Guantes Anticorta					S/. -
Protector de oídos					S/. -
Mandil Impermeable					S/. -
Protector de oídos para casco					S/. -
Lentes de Seguridad ante impacto de ventilación indirecta					S/. -
Lentes de Seguridad anti salpicadura de ventilación indirecta					S/. -
Protector de cara					
Bloqueador Solar					
Careta para arco eléctrico (Electricista)					S/. -
Guantes de protección dielectrica 1kv clase 0 (electricista)					S/. -
					S/. -

Sub-Total S/. -

Indumentaria (Anual)

CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	Cantidad Anual	Costo Unitario	Costo Total
Pantalón con Logo de la Empresa					S/. -
Camisa con Logo de la Empresa					S/. -
Mameluco con Logo de la Empresa					S/. -
Ropa de abrigo con logo de la empresa (ropa interior y casaca especial) *					S/. -
					S/. -
					S/. -
					S/. -
					S/. -

* Aplica solo para gasfitero (s) y albañil(es).

Sub-Total S/. -

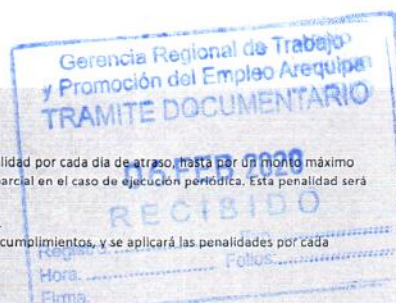
PENALIDADES

En caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, BACKUS aplicará al CONTRATISTA una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, o de ser el caso, del tramo o etapa que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de ejecución periódica. Esta penalidad será deducida de la facturación mensual; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la carta fianza.

Adicionalmente a las penalidades se descontará de la facturación mensual los servicios no recibidos en los plazos requeridos por Backus.

De otro lado, se considerará incumplimiento de las obligaciones contractuales cuando ocurra alguna de las siguientes deficiencias y/o incumplimientos, y se aplicará las penalidades por cada ocurrencia de acuerdo al siguiente detalle:

***En los casos, que a un mismo hecho puedan corresponder más de un supuesto, se aplicará el que resulte de mayor monto.



PENALIDADES POR FALTAS, INFRACCIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS	1ª vez	2ª vez	3ª vez
INFRACCIÓN LEVE			
1. Incumplimiento de entrega de reportes diarios y/o mensuales.	0.00%	0.10%	0.30%
2. Incumplimiento de orden y limpieza en la zona de trabajo			
INFRACCIÓN GRAVE			
1. Entregar o emplear materiales de mala calidad, de las marcas no solicitadas o en cantidades inferiores a la requerida.			
2. No entregar oportunamente, en las fechas establecidas, los materiales, maquinarias, suministros, uniformes e implementos solicitados.			
3. No tramitar oportunamente la documentación necesaria para el inicio de las labores del personal.	0.00%	0.20%	0.60%
4. No reemplazar al personal que no asista a laborar en la cervecera.			
5. Incumplimiento de pago oportuno de remuneración y otros beneficios laborales a sus trabajadores.			
6. Evidencia de EPPs en mal estado, deteriorado o fuera del estándar mínimo requerido.			
7. Evidencia del no uso de EPPs.			
INFRACCIÓN MUY GRAVE			
1. Ingreso de personal en presunto estado de ebriedad.			
2. Salida de personal en presunto estado de ebriedad y que además evidencie consumo al interior de la cervecera.			
3. Incumplimiento de entrega de boletas de pago a su personal o documentación relacionada con sus beneficios laborales.	1.50%	3.00%	5.00%
4. Incumplimiento de las normas de seguridad de acuerdo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la cervecera.			
5. Daño a las instalaciones o equipos de propiedad de la cervecera o de terceros siempre que estén dentro de las instalaciones.			
6. Robo o hurto debidamente comprobados de cualquier objeto, equipo, accesorio de propiedad de la cervecera o de los trabajadores.			

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFRACCIÓN	PENALIDAD EN UIT
1. Falta de investigación en los accidentes de trabajo.	
2. No tomar medidas correctivas para las causas de accidentes de trabajo.	
3. Equipos de protección personal en mal estado o de otras características a las requeridas (cantidad, diseño, marca, calidad, etc.).	0.5
4. No comunicar y/o reportar al ingreso de las instalaciones de sustancias químicas, materiales inflamables, peligrosos o prohibidos.	
5. Falta de orden y limpieza en el lugar que realiza los trabajos y/o zonas asignadas.	
6. No contar con supervisor, coordinador o encargado durante la ejecución de labores	
1. Fumar dentro las áreas de producción o en áreas industriales.	
2. Realizar las labores sin IPECR actualizado y vigente a la actividad que se realiza.	
3. No usar EPP.	1
4. Falta de comunicación de los accidentes de trabajo dentro del día de ocurrido.	
5. Equipos o herramientas deteriorados o en mal estado.	
1. Realizar trabajos de alto riesgo sin contar con la tarjeta de autorización	1.5

Requisitos de seguridad	
1. Carta de la contratista dirigida a la Gerencia de S&T con copia a la Gerencia del área contratante, para el ingreso a planta se necesita el "V" de la Gerencia del área contratante (firma), donde se indique: duración, horario, lugar, tipo de trabajo, supervisión responsables y relación de trabajadores.	
2. Información sobre la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de seguridad y salud en el trabajo (IPEC), como también la identificación de aspectos, evaluación de impactos ambientales (AIA) de las actividades a realizar, revisada primero por el área contratante y luego validada por el área S&T.	
3. Uso de los Equipos de Protección Personal que se deben entregar a los trabajadores. El proveedor debe ser de un color diferente al color de la bata. Todo EPP tiene que cumplir alguna norma nacional o internacional. (Ejemplo: AISO/UNE EN 343:2003 para impermeables). De acuerdo a la IPEC, todo personal operativo y/o visitante con acceso a las áreas de trabajo debe utilizar protección de cabeza (casco), el proveedor (de S&T, de obra o otro) deberá utilizar de color blanco, en ambos casos debe identificarse en la parte frontal (nombre: 10-4cm, 4-5cm) el logo de su empresa y en el reverso (nombre: 10-1.5cm, 1-2cm) el nombre (frente) y el apellido del trabajador de color negro. (Ejemplo: Si el puesto de trabajo es operador eléctrico, se sugiere protector de cabeza que cumpla la norma AISO 2281, tipo II (Resistencia al Impacto vertical y horizontal), Clase E (Capacidad eléctrica: 20.000 Volt).	
4. Evidencia de Capacitación de los trabajadores en el servicio que van a desarrollar. Se tienen que presentar las evidencias de las capacitaciones al personal en los procedimientos de trabajo seguro así como los de operación, los cuales deben mencionarse en el IPEC. En caso de trabajadores nuevos se deberá evidenciar el cargo de entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - Contratación-Backus, más el registro de inducción y evaluación a cargo de la empresa contratista.	
5. Incapacidad y evidencia del Seguro Regular de Salud - ESALUD de cada trabajador. Formato R03 (Trabajadores Base de Cálculo Tributos y Aportes) emitido por la SUNAT, en caso sea trabajador nuevo se requiere la Constancia de Alta del Trabajador expedida por la SUNAT (Datos de Seguridad Social). Con su respectivo comprobante de pago.	
6. Vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Presión. - Si el contrato es con la ONP presentar el documento expedido y presentar a factura de pago correspondiente. - Si el contrato es con una aseguradora presentar el documento respectivo y presentar la factura de pago.	
7. Vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud. - Si el contrato es con ESALUD presentar pago en formato R03. - Si el contrato es con EPS presentar la factura de pago respectivo.	
8. Presentar verificación de datos personales emitido por DEFENSA S.A. El trabajador debe presentar fotocopia entregada por su Empresa, en caso el trabajo sea por menos de 04 días deberá presentar su voucher de pago a DEFENSA S.A.	



REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DOCUMENTARIO
La oferta técnica deberá detallar la forma y los recursos (personal: debe existir un supervisor, equipos, etc.) que la Locadora considere necesario para atender este servicio de forma tal que garantice la efectiva ejecución de los trabajos requeridos. Bajo ese contexto es indispensable que la propuesta contenga una estructura de costos detallada. Adicionalmente a ello, el Postor deberá presentar la siguiente documentación en un sobre:

1. Carta de presentación de la empresa y breve reseña.
2. Ficha RUC y Constitución de la Empresa****
3. RENEIL
4. Nombre completo y teléfonos del contacto de referencia bancaria (Sectorista).
5. Relación de sus principales clientes con datos de contacto (Nombre, teléfonos y correo electrónico).
6. Acreditar el tiempo de experiencia de la empresa en el mercado (mínimo [*] años y por lo menos [*] años en empresas de consumo masivo).
7. Presentar mínimo [*] () cartas de clientes con recomendación y satisfacción del servicio .
8. Póliza de seguro.
9. Acuerdo de confidencialidad firmado.
10. Declaración jurada de aceptación de Bases y Modelo de contrato.
11. Cobertura de servicios: El Postor deberá contar con oficinas de operaciones en cada departamento del país donde la Cervecería tenga instalaciones.

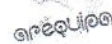
****Deberá contar con una razón social en la amazonía (servicios Planta San Juan)

Anexo N° 2
Certificado de Registro



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 014-2019-GRG/GRTPPE-DPECL



GOBIERNO REGIONAL

Arequipa, 19 de marzo del 2019.

VISTO: La solicitud signado con Registro N° 1977724-2019 y Expediente N° 1314662-2019 sobre actualización de actividades en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que Realizan Actividades de Intermediación Laboral RENEEL, seguido por la empresa **OBIETTIVO LAVORO PERÚ S.A.C.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Sr. Paolo Valente, Gerente General de la empresa **OBIETTIVO LAVORO PERÚ S.A.C.**, mediante la solicitud precitada solicita la actualización de actividades de su representada en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que Realizan Actividades de Intermediación Laboral RENEEL, la misma debe ser encauza a una de ampliación/modificación de actividades conforme a la normativa pertinente⁽¹⁾, ampliación/modificación de actividades según el siguiente detalle:



- **SERVICIOS TEMPORALES:** Anfitriones, cocineros y mozas, degustadores, digitadores, impulsores, recepcionistas, secretarías, teleoperadoras, ingenieros, choferes, **servicios técnicos en la elaboración de proyectos**, almacenero, asistente de almacén, asistente de logística, auxiliar de almacén, ayudante de almacén, maestro carpintero, operador de grúa, operador de montacargas, supervisor de almacén, operarios de limpieza, soldador, calderero, operarios de producción, enfermeras, médico, agente de control de pérdidas, supervisor de control de pérdida, liquidador de facturación, operario de carga, operario de derrame, **supervisión de facturación**, asistente administrativo, supervisor de operaciones, ingeniero de seguridad, analista de producción, coordinador de almacén, maestro calderero, maestro soldador, maestro carpintero, maestro de habilidad, maestro de mantenimiento, maestro tornero, operador de grúa y equipos móviles motorizados, supervisor de producción, granallador, pintor, clasificador de lana, asistente de clasificación de lana, rehonnador, ayudante, operador de cortadora, empacador, sellador/embolsador, supervisor de procesos, asistente social, monitor ambiental, ingeniero residente, mecánico montajista.
- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Conserjería, limpieza de locales comerciales, industriales e institucionales, limpieza de hoteles, clubes y asociaciones, servicios de reparación de áreas verdes y jardinería en general, **servicios de reposición de mercadería**, **servicios de procesamiento de datos de cómputo**, mercaderista, promotores, anfitriones, asistentes, analistas y gestores comerciales, coordinador, electricista, operario de servicios generales, operario de máquina, auxiliar de historias, auxiliar de producción, operario de jón, operario de laboratorio, operario de planta, analista contable, auxiliar de limpieza, coordinador de seguridad y salud ocupacional, jefe de almacén, jefe de planta, operario de acondicionamiento, operario de apoyo betalaetámicos, operario de apoyo en dispensación, operario de apito no betalaetámicos, asistente, asistente de finanzas, asistente de planeamiento y control, auxiliar de control de calidad, coordinador general, cosmeatra, embotador de líquidos, maquinista, mecánico de mantenimiento, prevenciónista de seguridad, auxiliar de picking, auxiliar de reparto, auxiliar de despacho, auxiliar de imprenta, operador de troquelado, auxiliar de mensajería, coordinador de grupo, inventariador, administrador, asistente agrario, asistente de comunicaciones, comunicador, coordinador de equipo, veterinario, operario multifuncional, asistente contable, **servicios de recolección de residuos sólidos**, **servicios de etiquetado**, **servicios de armado de cajas**, **servicios de empaque**, **servicios de picking**, **servicios de paletizado y transpaletizado**, **servicios de rotulado**, **servicios de embalaje**, **servicios de reparación de parihuelas**, **servicios de jardineros**, **servicios de digitalización de documentos**, **servicios de distribución**

(1) Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: "Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y de sus partícipes, los siguientes (...) Encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos"





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Arequipa
TRAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2020
RECIBIDO

Registro: arequipa
Folios:

GOBIERNO REGIONAL



y reparto de paquetes no motorizado, servicios de acondicionamiento de productos, servicio de reparto de correo y periódicos no motorizado, servicios de estiba y desestiba, servicios de embotellado, servicios de mantenimiento, porteria, supervisión en general, asistente de créditos, cobranza o facturación, asistente de operaciones, inspector de calidad, servicio de relaciones comunitarias, limpieza de barcos, mercantiles y de pasajeros, limpieza de aviones de transporte de pasajeros y de carga, limpieza de equipos pesados, servicios de control de ingreso y salida de vehículos, servicios de fumigación, servicios de escoltas personales, servicios de chaperones, servicios de cuidadores de animales, servicios en restaurantes, servicios de sastrería, servicios de curtido, servicios de revalorización de materiales de desecho, servicios de soldadura, servicios de instrucción, servicios de orientadores, servicios de traductores, servicios de recogida de productos reciclables, servicios de trabajo de la madera, servicios de costura, servicios de trabajo de la cerámica, servicios de galvanoplastia, servicios de forja, servicios de herrería, servicios de cepillado, servicios de guarnicionería, servicios de exterminación de animales dañinos que no sea en el ámbito agrícola, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de ordenadores, servicios de impermeabilización de construcciones, servicios de limpieza de ventanas, servicios de instalación y reparación de hornos, operarios de limpieza y reparación de pieles, servicios de lavado de vehículos, servicios de lavado de ropa, servicios de planchado a vapor de prendas de vestir, servicios de yesería, fontanería y plomería, servicios de desratización, servicios de compostura de prendas de vestir, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación del cuero, servicios de instalación de equipos de cocinas, servicios de desinfección, servicios de fumigación, servicios de instalación y reparación de almacenes o depósitos, servicios de instalación y reparación de aparatos eléctricos, servicios de instalación y reparación de ascensores, servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a motor, servicios de limpieza de edificios, servicios de lavandería, servicios de limpieza y reparación de calderas, servicios de mantenimiento y reparación de quemadores, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina, servicios de instalación y reparación de alarmas, servicios de reparación de tapicerías, servicios de mantenimiento y reparación de cámaras blindadas, servicios de renovación de prendas de vestir, servicios de instalación y reparación de sistemas de calefacción, servicios de reparación de calzado, servicios de deshollinado, servicios de asistencia y auxilio administrativo, servicios de búsqueda de patrocinadores, servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas, servicios de decoración de escaparates, servicios de distribución de material publicitario, servicios de difusión de material publicitario, servicios de agentes de información comercial, servicios de difusión de anuncios publicitarios, servicios de asistencia en la dirección de negocios, servicios de colocación de carteles y anuncios, servicios de publicidad callejera, servicios de entrega de flores no motorizada

- **SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN:** Conducción de vehículos aéreos, estudio y consultorías en temas de seguridad relacionados a la seguridad, higienización de aguas marítimas, residuales, descontaminación de instalaciones radioactivas, sanitarias y centrales, consultoría asesoramiento, mantenimiento y reparación de equipos pesados, servicios de apoyo en aviación civil comercial, servicios de depuración y organización, ingenieros especialistas, proyectistas y expertos internacionales, analista especializada, consultor IBM bpm/soa, arquitecto base de datos, arquitecto vsa, eib, vsri, arquitecto de aplicaciones, analista de sistemas, programadores soa, programadores java y otros, programadores IBM bpm, documentador sistemas, **analista de negocio, analista de procesos**, documentador multimedia, analista de calidad - bpm/soa, analista de calidad - bpm/soa.

SEGUNDO.- Que, como punto de partida en el sub materia, se debe determinar que se entiende por la institución jurídica de intermediación laboral, a partir de la delimitación del concepto y/o definición de éste, se podrá determinar si las actividades solicitadas por la recurrente constituyen actividades de intermediación laboral y por tanto si corresponde su autorización, en esa línea de pensamiento se debe





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

recurrir a la doctrina para este fin, puesta que la Ley N° 27626 - Ley que Regula las Actividades de las Empresas Especiales de Servicios y Cooperativas de Trabajadores y su reglamento, han omitido definir esta institución jurídica, en ese sentido en palabras de VILLAVICENCIO RÍOS, Alfredo: "Se trata de relaciones triangulares en las que una empresa celebra un contrato civil con otra para proporcionarle trabajadores vinculados a la primera, pero que prestarán sus servicios bajo la dirección y el control de la segunda".

TERCERO.- Que, de la definición esbozada se advierte que el objeto de la institución jurídica en análisis, es la concesión de trabajadores, resaltese lo restrictivo de este último por cuanto se limita a la concesión de trabajadores y no a otro tipo de concesiones como servicios o bienes, es importante resaltar esto porque podría confundirse con la tercerización que es la concesión de servicios, en ese orden de ideas se debe dejar claro que mediante la institución jurídica de intermediación laboral se concede trabajadores, en ese sentido respecto a las actividades solicitadas por la recurrente, solamente se autorizará aquellas mediante las cuales se pretenda conceder trabajadores y se denegará aquellas mediante las cuales se pretenda conceder servicios.

CUARTO.- Que, los servicios complementarios de limpieza y reparaciones, merecen un análisis aparte, porque según el análisis anterior no correspondería su autorización por cuanto mediante los mismos se concedería servicios, sin embargo sobre éstos opera una excepción, pues la misma norma los ha considerado de forma taxativa como actividades de intermediación laboral¹⁴, en consecuencia estos serán autorizados de forma excepcional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente solicitud de ampliación/modificación de actividades en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que Realizan Actividades de Intermediación Laboral RENEEL, formulado por la empresa **OBIETTIVO LAVORO PERÚ S.A.C.**, por los términos señalados en la presente resolución; procediéndose a la emisión de la constancia de ampliación/modificación de actividades en el registro correspondiente.

TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER

REOT/aeph
C.C. ARCHIVO.
Folios 03
Reg. Doc.: 01996070
Reg. Exp.: 01314662



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Firma]
P. ROJAS L. C. J. J. J.
Bachiller en Ciencias de la Educación
Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

¹⁴ VILLAVICENCIO RÍOS, Alfredo. *La Intermediación Laboral Peruana. Alcances (no todos apropiados) y régimen jurídico*. En: *Ius et Veritas* 29 pag. 146. Lima.

¹⁵ Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR - Disposiciones para la Aplicación de las Leyes N°s. 27626 y 27696, que Regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores. "[...] Actividad complementaria: Constituye actividad complementaria de la empresa usuaria aquella que es de carácter auxiliar, no vinculada a la actividad principal, y cuya ausencia o falta de ejecución no interrumpe la actividad empresarial, tal como las actividades de vigilancia, seguridad, reparaciones, mensajería externa y limpieza [...]"





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES
QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Arequipa
TRAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2020

RECIBIDO

arequipa
Folios

GOBIERNO REGIONAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN CON AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Por el presente, el suscrito Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, deja constancia que la empresa "OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C." con RUC N° 20454553277, CIU N° 7830, ha solicitado la ampliación/modificación de sus actividades, con domicilio de la sede principal ubicada en Pasaje Belén N° 107, Vallecito, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, representada por el Sr. Paolo Valente en calidad de Gerente General, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral.



Registro N° 049-2018-GRA/GRTPE-DPECL/RENEEL

Vigente desde el 06 de septiembre de 2018 hasta el 05 de septiembre de 2019

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de Arequipa.

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios en las modalidades de:

SERVICIOS TEMPORALES: Anfitriones, cocineros y mozos, degustadores, digitadores, impulsadoras, recepcionistas, secretarías, teleoperadoras, ingenieros, choferes, almacenero, asistente de almacén, asistente de logística, auxiliar de almacén, ayudante de almacén, maestro carpintero, operador de grúa, operador de montacargas, supervisor de almacén, operarios de limpieza, soldador, calderero, operarios de producción, enfermeras, médico, agente de control de pérdidas, supervisor de control de pérdida, liquidador de facturación, operario de carga, operario de derrame, asistente administrativo, supervisor de operaciones, ingeniero de seguridad, analista de producción, coordinador de almacén, maestro calderero, maestro soldador, maestro carpintero, maestro de habilitado, maestro de mantenimiento, maestro tornero, operador de grúa y equipos móviles motorizados, supervisor de producción, grandallador, pintor, clasificador de lana, asistente de clasificación de lana, reboninador, ayudante, operador de cortadora, empacador, sellador/embolsador, supervisor de procesos, asistente social, monitor ambiental, ingeniero residente, mecánico, montajista. (Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder el 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria)

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Limpieza de locales comerciales, industriales e institucionales, limpieza de hoteles, clubes y asociaciones, servicios de reparación de áreas verdes y jardinería en general, mercaderista, promotores, anfitriones, asistentes, analistas y gestores comerciales, coordinador, electricista, operario de servicios generales, operario de máquina, auxiliar de historias, auxiliar de producción, operario de jabón, operario de laboratorio, operario de planta, analista contable, auxiliar de limpieza, coordinador de seguridad y salud ocupacional, jefe de almacén, jefe de planta, operario de acondicionamiento, operario de apoyo betelactámicos, operario de apoyo en dispensación, operario de apoyo a betelactámicos, asistente, asistente de finanzas, asistente de planeamiento y control, auxiliar de control de calidad, coordinador general, casmeatro, embalador de líquidos, maquinista, mecánico de mantenimiento, prevencionista de seguridad, auxiliar de picking, auxiliar de reparto, auxiliar de despacho, auxiliar de imprenta, operador de traqueado, auxiliar de mensajería, coordinador de grupo, inventariador, administrador, asistente agrario, asistente de comunicaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

comunicador, coordinador de equipo, veterinario, operario multifuncional, asistente contable, asistente de créditos, cobranza o facturación, asistente de operaciones, inspector de calidad, limpieza de barcos, mercaderías y de pasajeros, limpieza de aviones de transporte de pasajeros y de carga, limpieza de equipos pesados, servicios de limpieza de ventanas, servicios de limpieza de edificios.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Ingenieros especialistas, proyectistas y expertos internacionales, analista especializado, consultor ibm bpm/soa, arquitecto base de datos, arquitecto vsi, soa, iib, wsi, arquitecto de aplicaciones, analista de sistemas, programadores soa, programadores java y otros, programadores ibm bpm, documentador sistemas, documentador multimedia, analista de calidad - bpm/soa, analista de calidad - bpm/soa.

Se autoriza para operar con los siguientes establecimientos:

- a) **AGENCIA:** Calle Avacucho N° 519, 3er Piso, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo y Departamento de Moquegua.
- b) **AGENCIA:** Pasaje Azángaro S/N Interior 14, Urbanización Barrio Zarumilla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Ramón y Departamento de Puno.
- c) **AGENCIA:** Mz. K-1, Lote 25, CH Alfonso Ugarte II, Distrito de Coronel Alvarado Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.
- d) **AGENCIA:** Pasaje Julio C. Tello N° 162, Interior 202, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.
- e) **AGENCIA:** Urb. Miraflores Mz. M Lote 5, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.
- f) **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Jirón Bolívar 163, Distrito de Callera, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

Los servicios de intermediación autorizados en la presente Constancia de Institución no pueden suponer ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan constitucionales o gine del negocio y que integran los diferentes estados del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios tales como extracción, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización, etc. Toda actividad que se ejecute en forma permanente o intermitente, interrumpiendo el funcionamiento, o parando de la empresa usuaria.

Fecha de expedición: 19 de marzo del 2019



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Firma]
Dr. Rolando A. ...
Director General de Trabajo y Promoción del Empleo

REQ/taeph
C.C. ARCHIVO.
Folios 02
Reg. Doc.: 01596091
Reg. Exp. 01314662



ANEXO 3
CONTRATO DE FIANZA SOLIDARIA



Conste por el presente documento, el Contrato de Fianza Solidaria que celebran:

- **OBIETTIVO LAVORO PERÚ S.A.C.**, identificada con RUC N° 20454553277, con domicilio en el Pasaje Belén N° 107, Urbanización Vallecito, distrito, provincia y departamento de Arequipa; debidamente representada por su Gerente General, Paolo Valente, identificado con DNI N° 46903819, facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11096946 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, a quien en adelante se denominará, **EL DEUDOR**; y
- **OBIETTIVO LAVORO LOS ANDES S.A.C.**, identificada con RUC N° 20454422504, con domicilio en el Pasaje Belén N° 107, Urbanización Vallecito, distrito, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente General, Paolo Valente, identificado con DNI N° 46903819, facultado según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11088073 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, a quien en adelante se le denominará, **EL FIADOR**, en los términos y condiciones que se encuentran contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Antecedentes

Con fecha treinta (30) de junio de 2019, Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. (en adelante, "**Backus**") celebró con **EL DEUDOR** un contrato de intermediación laboral (en adelante, el "**Contrato de Intermediación**") en virtud del cual Backus contrató los servicios de **EL DEUDOR** con la finalidad de que éste preste el servicio detallado en el anexo N° 1 del mencionado Contrato de Intermediación.

SEGUNDA: Declaración de EL FIADOR

EL FIADOR es una persona jurídica con patrimonio suficiente, con capacidad para obligarse sin limitación alguna, quien declara tener pleno conocimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato de Intermediación, teniendo plena conciencia de la naturaleza y alcances de las obligaciones asumidas por **EL DEUDOR** en dicho contrato.

TERCERA: Objeto del Contrato

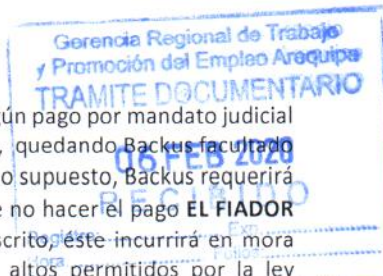
- 3.1 Mediante la presente el documento, y en virtud del artículo 24 de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores y el literal b) del artículo 17 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, **EL FIADOR** otorga fianza a favor de Backus con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de **EL DEUDOR** correspondiente a un mes de participaciones (retribuciones) y la parte proporcional del mes de los derechos y beneficios laborales aplicables a la totalidad de trabajadores destacados a Backus en virtud del Contrato de Intermediación y de las obligaciones previsionales respectivas. Fianza ascendente a la suma de S/ 208,462.38 (doscientos ocho mil cuatrocientos sesenta y dos y 38/100 Soles).
- 3.2 Como quiera que el número de trabajadores podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades reales de Backus, la variación del porcentaje de cobertura mensual se entenderá modificado tomando como referencia los montos de las facturaciones mensuales emitidas, entendiéndose por lo tanto, que ese porcentaje mayor o menor será el porcentaje de cobertura del monto primigenio consignado en el presente documento. Vencido el plazo establecido en este contrato, la fianza automáticamente quedará liberada para todos sus aspectos legales.

CUARTA: Características de la Fianza

La fianza que otorga **EL DEUDOR** tiene la calidad de personal, solidaria, incondicional, indivisible y de realización automática de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1878 y el inciso 2 del artículo 1883 del Código Civil peruano. **EL FIADOR** no goza del beneficio de excusión.

QUINTA: Ejecución de la Fianza

Queda entendido que la fianza podrá ser ejecutada si **EL DEUDOR** incumpliera con el pago de las remuneraciones, beneficios sociales, de seguridad social u otro derecho laboral o previsional que corresponda a los trabajadores destacados por **EL DEUDOR** a Backus en virtud del Contrato de



Intermediación, y éste fuese emplazado por alguno de ellos para que realice algún pago por mandato judicial consentido o ejecutoriado o acto administrativo que haya causado este estado, quedando Backus facultado para hacer efectiva la fianza y cobrar la misma por el importe abonado. En dicho supuesto, Backus requerirá por escrito la ejecución de la fianza y el pago del importe correspondiente, de no hacer el pago **EL FIADOR** en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas después del requerimiento por escrito, éste incurrirá en mora automática, generándose los intereses compensatorios y moratorios más altos permitidos por la ley peruana, sin perjuicio de la posibilidad de Backus de solicitar la ejecución de la presente fianza por la vía judicial.

SEXTA: Plazo del Contrato

- 6.1 El plazo de vigencia de la presente fianza será el equivalente al plazo de vigencia del Contrato de Intermediación celebrado entre **EL DEUDOR** y Backus, más un plazo de noventa (90) días posteriores a su vencimiento. Vencido dicho plazo, la fianza automáticamente quedará liberada y se extinguirán todos sus efectos legales.
- 6.2 Al vencimiento del plazo referido en el numeral inmediato anterior, la ampliación del plazo de la presente fianza quedará sujeta a la voluntad de quien la otorga, es decir de **EL FIADOR** o a la ampliación del plazo del Contrato de Intermediación.

SÉPTIMA: Prohibición de Cesión

EL FIADOR no podrá ceder parcial o totalmente su posición contractual ni los derechos u obligaciones que asume en mérito del presente contrato, sin previa autorización escrita de Backus.

OCTAVA: Solución de Controversias

Ambas partes se someten al fuero arbitral de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, para resolver cualquier divergencia o exigencia derivada del presente documento, siendo el laudo arbitral final de obligatorio acatamiento poniendo fin a la controversia suscitada.

NOVENA: Domicilios de las Partes

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones de las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes se regirá a lo establecido en la cláusula décimo novena del Contrato de Intermediación.

En señal de conformidad las partes suscriben este contrato, en la ciudad de Arequipa, el día treinta (30) de junio de 2019.

p. EL DEUDOR


Paolo Valente
GERENTE GENERAL
OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C.

p. EL FIADOR


Paolo Valente
GERENTE GENERAL
OBIETTIVO LAVORO LOS ANDES S.A.C.

M = Mandatorio
O = Opcional

DATOS DE CABECERA

M	País	Perú
O	CiM a ser reemplazado	
M	Fecha Inicio vigencia CiM	1/05/2019
M	Fecha Fin vigencia CiM	1/05/2021
M	Valor total del CiM	PEN 999 999 999.00
M	Moneda	PEN
O	Tipo de cambio	
M	Nº. Aprobación Arriba	
M*	Contrato Legal según DAG 1-150K USD	Finalizado

M	Código SAP Proveedor		482160		Gpo Comp. (Panamá y HN&SVI)	M
M	Nombre del Proveedor		Objetivo Lavoro Peru			
O	Condición de pago (código)					
M	Sociedad	BK				
M	Org. De Compras		4500			
M (COPEC)	Categoría (Gpo comp.)	002-PKG (PACKAGING COPEC)				
M	Responsable/ necesorador C/M	Marco Galarza				
O	Inoterm1					
M (COPEC)	Ciudad Inoterm2					

Sólo para Honduras y El Salvador	
Departamento	

Para Licitación	
Presupuesto total	



*Recuerda adjuntar los soportes del contrato legal (según DAG) y llenar TODOS LOS CAMPOS DEL FORMATO

DATOS DE POSICIÓN

DATOS DE POSICIÓN										Campos para realizar negociación		
M	M	M (Servicios)	O	O	O	M	M	M	O	Comentarios	Precio unitario	Presupuesto unitario
Posición	Código SAP Material/Servicio	Descripción Breve (Servicios)	Planta/Centro	Capacidad Prevista	Unidad de Medida de la Cantidad Prevista	Precio Negociado	Cantidad Base del Precio (POR)	Unidad de Medida del Precio	Control de Confirmación (SOLO Honduras y El Salvador)	Indicador de Impuestos (SOLO Ecuador, HN y SV)		
10	830433	ATE Intermediación Limpieza - Elaboración TEX (Personas/mes)	BK01	1	UND	2,461.47	UNIDAD	PEN				
20	830433	ATE Intermediación Limpieza - Elaboración Bodegas	BK01	1	UNIDAD	2,498.64	UNIDAD	PEN				
30	830433	ATE Intermediación Limpieza - Elaboración Cocimiento	BK01	1	UNIDAD	2,260.35	UNIDAD	PEN				
40	830433	ATE Intermediación Limpieza - Elaboración Almacén de Polvillos	BK01	1	UNIDAD	2,461.47	UNIDAD	PEN				
50	830433	ATE Intermediación Limpieza - Envasado Línea Supervisor	BK01	1	UNIDAD	3,813.60	UNIDAD	PEN				
60	830433	ATE Intermediación Limpieza - Envasado Línea Operario	BK01	1	UNIDAD	2,461.47	UNIDAD	PEN				
70	830433	ATE Intermediación Limpieza - Envasado Montacarguista	BK01	1	UNIDAD	2,946.76	UNIDAD	PEN				
80	830433	ATE Intermediación Limpieza - Calidad Laboratorio Planta	BK01	1	UNIDAD	2,260.35	UNIDAD	PEN				
90	830433	ATE Intermediación Limpieza - Ingeniería UFRO	BK01	1	UNIDAD	2,260.35	UNIDAD	PEN				
100	830433	ATE Intermediación Limpieza - Ingeniería BTS Operario Limpieza	BK01	1	UNIDAD	2,260.35	UNIDAD	PEN				
110	830433	ATE Intermediación Limpieza - Ingeniería BTS Vigía	BK02	1	UNIDAD	2,461.47	UNIDAD	PEN				
120	830433	ATE Intermediación Limpieza - Ingeniería Mito edif.	BK01	1	UNIDAD	2,461.47	UNIDAD	PEN				
130	830433	ATE Intermediación Limpieza - NABS	BK01	1	UNIDAD	2,946.76	UNIDAD	PEN				
140	830433	ATE Intermediación Montacarguista	BK01	1	UNIDAD	2,946.76	UNIDAD	PEN				
150	430056	ATE Intermediación Mito - Pintura	BK01	1	UNIDAD	3,265.60	UNIDAD	PEN				
160	430057	ATE Intermediación Mito - Gasfitería	BK01	1	UNIDAD	3,052.51	UNIDAD	PEN				
170	430046	ATE Intermediación Mito- electricidad	BK01	1	UNIDAD	2,260.35	UNIDAD	PEN				
180	430045	ATE Intermediación Mito- ayudante electricista	BK01	1	UNIDAD	2,919.73	UNIDAD	PEN				
190	430055	ATE Intermediación Mito - Obras civiles - albanil	BK01	1	UNIDAD	2,271.15	UNIDAD	PEN				
200	830433	MOT Intermediación Limpieza - Elaboración	BK02	1	UNIDAD	3,953.26	UNIDAD	PEN				
210	830433	MOT Intermediación Limpieza - Envasado Línea supervisor	BK02	1	UNIDAD	2,449.84	UNIDAD	PEN				
220	830433	MOT Intermediación Limpieza - Envasado Línea operario	BK02	1	UNIDAD	2,492.88	UNIDAD	PEN				
230	830433	MOT Intermediación Limpieza - Envasado Línea relevo	BK02	1	UNIDAD	2,273.73	UNIDAD	PEN				
240	830433	MOT Intermediación Limpieza - CSD	BK02	1	UNIDAD	2,988.01	UNIDAD	PEN				
250	430078	MOT Chóleros Manufactura	BK02	1	UNIDAD	2,408.86	UNIDAD	PEN				
260	430078	MOT Servicios Generales	BK02	1	UNIDAD	2,601.91	UNIDAD	PEN				
270	430078	MOT Campo Agrícola	BK02	1	UNIDAD	2,984.79	UNIDAD	PEN				
280	430078	MOT Gasfitero	BK04	1	UNIDAD	2,401.75	UNIDAD	PEN				
290	830433	AQP Intermediación Limpieza - Elaboración	BK04	1	UNIDAD	2,395.00	UNIDAD	PEN				
300	830433	AQP Intermediación Limpieza - Calidad	BK04	1	UNIDAD	2,938.51	UNIDAD	PEN				
310	830433	AQP Intermediación Limpieza - Seguridad SHI supervisor	BK04	1	UNIDAD	2,395.00	UNIDAD	PEN				
320	830433	AQP Intermediación Limpieza - Seguridad SHI operario	BK04	1	UNIDAD	2,529.20	UNIDAD	PEN				
330	830433	AQP Intermediación Limpieza - Seguridad SHI operario residuos	BK04	1	UNIDAD	3,274.01	UNIDAD	PEN				
340	430078	AQP Intermediación Laboral Gasfitero	BK04	1	UNIDAD	3,274.01	UNIDAD	PEN				
350	430078	AQP Intermediación Laboral Electricista	BK04	1	UNIDAD	3,876.61	UNIDAD	PEN				

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Arequipa

TRAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2020

RECIBIDO

Registro:
Hora:
Firma:
Ex:
Folio:

Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo Arequipa

TRAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2020

RECIBIDO

Registro: _____ Hora: _____ Firma: _____

Expte: _____ Fecha: _____

M = Mandatorio
O = Opcional

DATOS DE CABECERA

País	Perú
CM a ser reemplazado	
Fecha Inicio vigencia CM	1/05/2019
Fecha Fin vigencia CM	1/05/2021
Valor total del CM	PEN 999.999.999.00
Moneda	PEN
Tipo de cambio	
No. Aprobación	
Atriba	
Contrato Legal según DAG	Finalizado
15150K USD	

M	Código SAP Proveedor		Objetivo Trabajo Peru	Gpo Comp. (Panamá y HN&SVI)	M
		482160			
M	Nombre del Proveedor				
O	Condición de pago (código)				
M	Sociedad	BK			
M	Org. De Compras			4500	
M (COPEC)	Categoría (Gpo comp.)	002-PKG (PACKAGING COPEC)			
M	Responsable/ necociador CHN	Marco Galarza			
O	IncoTerm1				
M (COPEC)	Ciudad IncoTerm2				

Sólo para Honduras y El Salvador	
Departamento	

Para Licitación
Presupuesto total



*Recuerda adjuntar los soportes del contrato legal (según DAG) y llenar TODOS LOS CAMPOS DEL FORMATO

DATOS DE POSICIÓN

DATOS DE POSICIÓN										Campos para realizar negociación		
M	M	M (Servicios)	O	O	M	M	M	M	O	Comentario	Precio unitario	Presupuesto unitario
Posición	Código SAP Material/Servicio	Descripción Breve (Servicios)	Planta/Centro	Capacidad Previsita	Unidad de Medida de la Previsita	Precio Negociado	Cantidad Base del Precio (POR)	Unidad de Medida del Precio	Control de Confirmación (SOLO Honduras y El Salvador)	Indicador de Impuestos (SOLO Ecuador, HN y SV)		
360	430078	AQP Intermediación Laboral Albañil	BK04	1	UNIDAD	3,274.01	UNIDAD	PEN				
370	830055	AQP Reemplazo Temporal Agente operario elaboración	BK04	1	UNIDAD	2,918.52	UNIDAD	PEN				
380	830055	AQP Reemplazo Temporal Agente operario calidad	BK04	1	UNIDAD	7,032.30	UNIDAD	PEN				
390	830055	AQP Reemplazo Temporal Agente operario mantenimiento	BK04	1	UNIDAD	3,097.38	UNIDAD	PEN				
400	830055	AQP Reemplazo Temporal Agente operario PTAR	BK04	1	UNIDAD	3,097.38	UNIDAD	PEN				
410	830055	AQP Reemplazo Temporal Agente operario envasado	BK04	1	UNIDAD	2,918.52	UNIDAD	PEN				
420	830055	AQP Reemplazo Temporal Agente operario limpieza	BK04	1	UNIDAD	2,918.52	UNIDAD	PEN				
430	830433	AQP Reemplazo Temporal Agente operario limpieza	BK05	1	UNIDAD	2,300.62	UNIDAD	PEN				
440	830433	CUSCO Intermediación Limpieza - Elaboración	BK05	1	UNIDAD	2,300.62	UNIDAD	PEN				
450	830433	CUSCO Intermediación Limpieza - Envasado	BK05	1	UNIDAD	2,300.62	UNIDAD	PEN				
460	830433	CUSCO Intermediación Limpieza - Ingeniería	BK05	1	UNIDAD	2,300.62	UNIDAD	PEN				
470	830055	CUSCO Reemplazo Temporal Agente operario elaboración	BK05	1	UNIDAD	2,918.48	UNIDAD	PEN				
480	830055	CUSCO Reemplazo Temporal Agente operario calidad	BK05	1	UNIDAD	7,030.26	UNIDAD	PEN				
490	830055	CUSCO Reemplazo Temporal Agente operario mantenimiento	BK05	1	UNIDAD	3,095.34	UNIDAD	PEN				
500	830055	CUSCO Reemplazo Temporal Agente operario PTAR	BK05	1	UNIDAD	3,095.34	UNIDAD	PEN				
510	830055	CUSCO Reemplazo Temporal Agente operario envasado	BK05	1	UNIDAD	2,145.59	UNIDAD	PEN				
520	830055	CUSCO Reemplazo Temporal Agente operario limpieza	BK05	1	UNIDAD	2,916.48	UNIDAD	PEN				
570	830433	MALTERIA Intermediación Limpieza - Elaboración	BK06	1	UNIDAD	2,387.96	UNIDAD	PEN				
580	830433	MALTERIA Intermediación Limpieza - Calidad	BK06	1	UNIDAD	2,386.86	UNIDAD	PEN				
590	830433	MALTERIA Intermediación Limpieza - Ingeniería	BK06	1	UNIDAD	2,489.75	UNIDAD	PEN				
600	830433	MALTERIA Intermediación Limpieza - Almacén	BK06	1	UNIDAD	2,386.86	UNIDAD	PEN				
610	430078	MALTERIA Servicios Generales	BK06	1	UNIDAD	2,386.86	UNIDAD	PEN				
620	830433	ATE AM. Operario de limpieza	BK01	1	UNIDAD	2,260.35	UNIDAD	PEN				
630	830433	ATE AM. Operario de montacarguista	BK01	1	UNIDAD	2,946.76	UNIDAD	PEN				
640	830433	MOT. Planta F. Operario	BK02	1	UNIDAD	2,112.85	UNIDAD	PEN				
650	830433	MOT. Operario Montacarguista	BK02	1	UNIDAD	2,827.14	UNIDAD	PEN				